

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas. Don Luis A. Santullano.—Conferencia de Azpeurrutia.—Una Escuela de Zamora.—Una queja.

Asociaciones de Maestros. — Bermillo (Zamora).

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Literatura.—Problema.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Revista pedagógica.—Una Escuela de

barriada: La Prosperidad.—Francia: En la Exposición de Artes decorativas.

Nuestras informaciones: La situación del Magisterio en todo el mundo.

Estudios pedagógicos y profesionales: La enseñanza colectiva.—Su organización. El sistema de Gari.

De Inglaterra: Sobre educación obrera.

Algunas notas: Sobre protección a la Escuela y al Maestro.

Libros y revistas.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Anuario del Maestro para 1926

Ha sido puesto a la venta en las librerías, al precio de 3 pesetas; forma el tomo 29 de la colección y tiene un volumen de 784 páginas.

TRES PESETAS EJEMPLAR

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	<u>Ptas.</u>
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—En otro lugar del periódico hallarán nuestros lectores la resolución definitiva de reclamaciones y la confirmación de nombramientos de Maestros y Maestras de septiembre pasado. Son unas de las que habían quedado retrasadas. Ya anunciamos en el número pasado la resolución. Creíamos que, a la vez se hubiesen publicado las demás confirmaciones, pero siguen pendientes de firma, y esperamos que se resolverán en uno de estos días.

—Se ha comenzado a trabajar en la propuesta para los nombramientos provisionales de las vacantes anunciadas posteriormente. Como saben nuestros lectores, son muy numerosas, y la propuesta es un poco trabajosa. Esperamos que no se demorará muchos días, y, apenas sea publicable, la daremos a conocer. Lo advertimos para que nuestros lectores no se molesten con preguntas de casos particulares. No adelantarán nada con ello. No se dan noticias, como es natural, hasta que no está formada del todo la propuesta, y cuando esto suceda la publicaremos.

—No hay nada nuevo sobre las oposiciones a Escuelas. Se siguen estudiando las recusaciones presentadas y las renunciaciones, que no son pocas.

Por otra parte, personas excluidas en virtud de criterios determinados al interpretar la convocatoria, han hecho nuevamente gestiones con esperanzas de que se cambie ese criterio. Una cuestión debatida, por ejemplo, es la referente a cómo ha de interpretarse lo del ingreso por oposición en la Inspección.

Se ha entendido por unos que se refería a haber sido nombrado Inspector a consecuencia de oposiciones hechas directamente a estos cargos; otros la han entendido o la entienden en el sentido de haber sido nombrado Inspector por el hecho de ser Maestro de una Escuela, en virtud de oposición. Si triunfa al fin este criterio habrá modificaciones de los tribunales.

También se estudia lo referente a la calificación de los ejercicios, como ya hemos indicado en las informaciones pasa-

das. Con todo esto que ha surgido desde los últimos días del año pasado, no es extraño que las resoluciones se retrasen. Nosotros volvemos a rogar que se resuelva cuanto antes, sin prejuzgar soluciones.

—Respecto al nuevo Estatuto, insistimos en lo dicho en nuestro número anterior. Se quiere hacer una reforma, pero está todavía retrasada.

—Otro asunto que tiene cierta urgencia, en relación con la provisión de las Escuelas, es el anuncio de vacantes para que puedan solicitar los aspirantes que están esperando la colocación en listas de opositores, opositoras e interinas.

Pasa el tiempo y siguen ya perdiendo la esperanza de que les llegue el día soñado de recibir el nombramiento. Claro es que todo esto se halla relacionado, muy estrechamente, con las confirmaciones de nombramientos de los otros turnos, pero eso es una razón más para que pidamos la liquidación de todo este atraso, que tantos perjuicios causa a la enseñanza y al Magisterio.



Conferencia de Azpeurrutia.—En el diario de Vitoria, «La Libertad», leemos una extensa reseña de la conferencia que el día 11 del actual dió, ante los Maestros y Profesores de Escuela Normal, el ilustre Inspector de la provincia, nuestro querido amigo D. José María Azpeurrutia, acerca del tema «La vocación del Maestro».

Mas que conferencia fué la lectura de un jugoso, razonado y profundo trabajo sobre el tema mencionado, que nuestro admirado colaborador ha escrito para **El Magisterio Español**, y que quiso—y nosotros aplaudimos tal determinación—que alcanzara la aprobación del Magisterio de la provincia.

Y alcanzó, no sólo la aprobación, sino el aplauso más caluroso y ferviente. Hemos recibido ya el trabajo, y comenzaremos a insertarlo muy pronto. Por eso no añadimos juicios sobre el mismo; nuestros lectores podrán juzgarlo y aplaudirlo muy pronto.

Una Escuela de Zamora.—Nos dicen que a fines de agosto pasado se confirmó definitivamente el nombramiento de un Maestro para una Escuela de niños de Zamora, vacante en 1924, en otro Maestro de la localidad, y que a pesar del tiempo pasado no ha sido anunciada la resulta que, naturalmente, debe haberse producido con dicho nombramiento.

¿Por qué no se anuncia? A esta pregunta que se nos hace no podemos contestar por carecer de datos, y la transmitimos al digno jefe de la Sección administrativa de la citada provincia, por si tiene a bien aclarar estas dudas, por lo cual le anticipamos las gracias.



Don Luis A. Santullano.—Leemos en nuestro estimado colega «El Magisterio Nacional», que ha dejado la dirección de dicho periódico el distinguido escritor señor Santullano.

Los que conocemos desde hace años las dotes de inteligencia, de discreción, de laboriosidad y de competencia del señor Santullano, no podemos menos de lamentar su separación de la Prensa profesional. Pocos meses ha se encargó de la dirección del nombrado colega, y bien clara se ha visto, desde el primer día, la transformación que supo introducir en el mismo.

Sentimos todo esto, si bien nos consuela saber que se debe a las nuevas y múltiples ocupaciones de nuestro amigo, llamado, por sus relevantes condiciones personales, a nuevos y más altos empeños, en los cuales le deseamos muchas prosperidades.



Una queja.—La recibimos, y muy justificada de algunos de los cincuenta y dos opositores de la lista de 1923, que están esperando la colocación y no la obtienen. Si faltaran vacantes, esos compañeros se resignarían a esperarlas, pero es el caso que sobran muchísimas plazas, las cuales corresponden a los opositores, y, sin embargo, por dificultades que ignoran, no se extienden los nombramientos. Ya en varias ocasiones hemos llamado la atención sobre ese retraso, y ahora, al recibir nuevas quejas, lo hacemos nuevamente.

Véase la manera de extender los nom-

bramientos de esos pocos, que esperan lo que les corresponde, que pierden sueldo, servicios, etc., y que muchos lo necesitan para vivir.

Asociaciones de Maestros

Bermillo (Zamora).—Acuerdos tomados en sesión de Directiva ordinaria de 10 de enero de 1926:

1.º La Directiva queda constituida como en el año anterior.

2.º Revisar las cuentas y presentarlas a la primera Junta general.

3.º Someter a estudio de la primera Junta general la manera de formar una biblioteca propia de la Asociación.

4.º Celebrar conversaciones pedagógicas en las sesiones de Junta general, invitando a las mismas a los señores delegado gubernativo e Inspector de la zona. Los compañeros que deseen tomar parte como ponentes en la que ha de celebrarse en el próximo marzo, deben comunicarlo antes del 15 de febrero a la Presidencia de esta Asociación; de no haber ponentes se encargará de la ponencia, única en este caso, el Sr. Encinas. Deben tomar parte todos los compañeros que no estén conformes con la ponencia y aquellos otros que deseen ampliarla. Ha de ser simplemente una conversación a la que debemos llevar todas las dudas que tengamos en el cumplimiento de nuestros deberes profesionales.

Nota adicional: Por acuerdo de la Junta se hace constar que los señores Encinas y Lucas pusieron la dimisión de sus respectivos cargos en el momento de ser reelegidos, y que esta Junta no admitió las respectivas dimisiones, sometiendo el asunto a la Junta general para que ésta acuerde si deben o no continuar.

El Secretario, BENIGNO LUCAS.

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

L I T E R A T U R A

Tema 65. «La Celestina o tragicomedia de Calixto y Melibea». Autor y fecha probables. Argumento y valor literario de esta obra.

Es «La Celestina» una obra maestra de nuestra literatura, y corresponde a la época de los Reyes Católicos. Larga y porfiadamente se ha disputado por los eruditos acerca del nombre del autor, atribuyéndola ya a Rodrigo de Cota, a Juan de Mena, a Fernando de Rojas o Alvaro de Montalbán: lo que está fuera de duda es que no corresponde toda la obra a un solo autor, a pesar de la unidad de acción y de estilo.

Su verdadero título es «Tragicomedia de Calixto y Melibea»; sin embargo, la posteridad la conoce más con el nombre de «La Celestina», personaje secundario de la obra, pero admirablemente caracterizado. «La Celestina» es una novela donde se representa cumplidamente la vida humana; es una comedia para reír y una tragedia para llorar: las pasiones engendran sucesivamente lances jocosos y serios, ridículos y fúnebres.

El argumento de «La Celestina» es éste: En una ciudad de Castilla vivían dos jóvenes, Calixto y Melibea, ambos ricos e ilustres. Calixto ve a Melibea en un jardín y préndase de ella en términos apasionados. Requiérela, mas no responde. Entonces entra en tratos con Celestina, vieja alcahueta que se introduce en casa de Melibea, y con mañas procura una cita entre los jóvenes. Sucédense luego una serie de lances llenos de interés dramático, y acaba la obra arrojándose Melibea de lo alto de una torre, publicando a gritos su deshonra.

Desde el punto de vista literario, es una obra admirable; el lenguaje no puede ser más rico, más jugoso, más apropiado a las situaciones, y a la par más libre y espontáneo; los tipos son escabidos y perfectos, tomados de la realidad. La acción gira alrededor de la vieja Celestina con una naturalidad encantadora. La pasión del amor está tratada en distintas fases, puramente animal en

los criados y ramera, sutil y romántica en Calixto y Melibea. Es un cuadro acabado de la vida humana, lo mismo en los principios, que en el desarrollo, que en el desenlace.

El éxito de esta novela en su tiempo fué grandísimo. Se tradujo inmediatamente al francés, al italiano, al alemán, al latín, y en todas las lenguas fué muy celebrada, y sus ediciones se multiplicaron. De ella nació después la novela picaresca, y Cervantes parece haberla tenido delante al escribir «el Quijote».

En cuanto a su moralidad, moral es el fin que el autor se propuso al mostrar las horribles consecuencias que las pasiones y los vicios traen para el hombre; pero en los medios adviértense escenas y desnudeces demasiado reales y peligrosas. Cervantes hace una perfecta crítica de este libro en dos renglones:

Libro en mi opinión divi-
Si escondiese más lo huma-



P R O B L E M A

Hállese el área total de un cilindro si el radio tiene 35 centímetros y la altura es el duplo del diámetro.

Solución.—Hay que hallar primero el área lateral, después la de las bases, y la suma será el área total.

El área lateral se obtiene multiplicando el perímetro de la base por la altura, y el perímetro de la circunferencia se halla multiplicando el diámetro por π .

$$\text{Diámetro} = 0,35 \times 2 = 0,70 \text{ metros.}$$

$$\text{Altura} = 0,70 \times 2 = 1,40.$$

$$\begin{aligned} \text{Área lateral} &= 0,70 \times 3,1416 \times 1,40 = \\ &= 3,078768 \text{ metros cuadrados.} \end{aligned}$$

Como las bases del cilindro son círculos, el área del círculo se obtendrá multiplicado π por el cuadrado del radio

$$A = \pi r^2.$$

$$\begin{aligned} \text{Área de las bases} &= 0,35^2 \times 3,1416 \times 2 = \\ &= 0,769692 \text{ metros cuadrados.} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Área total} &= 3,078768 + 0,769692 = \\ &= 3,848460 \text{ metros cuadrados.} \end{aligned}$$

S.

SECCION OFICIAL

2 ENERO.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS.—Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas contenidas en la Orden de esa Dirección general de 16 de septiembre anterior («Gaceta» del 25),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que como aclaración a la Real orden de 18 de octubre último («Gaceta» del 21), se deje sin efecto la anulación de la propuesta provisional para la vacante de Las Fraguas (Soria) a favor de D. Urbano Frías Barral, una vez comprobado que no ha estado sujeto a expediente gubernativo, fundamento que sirvió de base para la anulación de su propuesta antes mencionada.

Vistas las instancias de D. Generoso Hernando Borreguero y D. José García Fernández, solicitando ser confirmados para las vacantes de Caniego (Burgos) y Serres-Muros (Coruña), respectivamente, pues si bien estuvieron sujetos a expediente gubernativo, estos fueron resueltos favorablemente, por lo que no parece equitativo privarles del derecho a su traslado, máxime cuando las citadas vacantes quedaron desiertas por falta de solicitantes por cuarto turno; se estiman las peticiones y se confirman definitivamente a los reclamantes en las vacantes de Caniego (Burgos) y Serres-Muros (Coruña). Asimismo se estima la petición de D. Esteban Cordero Juárez, en solicitud de que se le adjudique la Escuela de San Román del Valle (Zamora), y, comprobado que remitió la ficha oportuna en 9 de agosto anterior, se le confirme en la vacante de San Román del Valle (Zamora), que se anunció como desierta, para su provisión por el turno inmediato posterior.

Confirmado en la Real orden de 18 de octubre pasado, para la Escuela de Muduex (Guadalajara), D. Cipriano L. Puig Hueso, que a su vez fué confirmado por la de 2 de septiembre para la de Garganta de los Montes (Madrid), se anula la confirmación para Muduex, para la que se nombra definitivamente a D. Mateo Ballestos Olmedillas, peticionario que reúne mejores condiciones de pre-

ferencia entre los solicitantes, sin que por ello haya lugar a la petición de don Florentino Evaristo Sáez Martínez. Por la misma razón se anula la propuesta a favor de D. Eudaldo Roca Carreres, para Ordis (Gerona), en la que se confirma a D. Juan Serrahima Dalmau, de la novena categoría, fecha de posesión en la Escuela actual 8-4-22, número en el Escalafón 5.083.

2.º Que como resolución de las reclamaciones presentadas contra la Orden de 16 de septiembre, se estimen las siguientes: la de D. Antonio Moya Escribano, contra la adjudicación por cuarto turno de la Escuela de Torre del Mar (Málaga) a favor de D. José Villegas Mingorance, en cuya vacante se confirma al reclamante, por tenerla solicitada por primer turno, como comprendido en el caso octavo del art. 76 del vigente Estatuto y ser el primer turno preferente al cuarto en el ordenamiento establecido por el artículo 75; las de D. Pedro González María, categoría séptima, 1-8-21, número 5.564; D. Manuel Ros Ruiz, séptima, 14-6-16, número 5.550; D. Juan José Arquero Paniza, séptima, 11-3-22, núm. 8.738, y don Juan Macías García, cuarta, 1-1-890, número 629, contra las propuestas de direcciones de graduadas de San Juan de Alicante, Carcagente (Valencia) y Melilla (Málaga), y la unitaria número 14, de Málaga, respectivamente, a favor de don Lorenzo Salvador Sapeña, D. Adolfo Sáez Cuevas, D. Gaspar Rodríguez Llamas y D. Angel Castañer Molíns, por ser vacantes del primer semestre, en el que no eran peticionarios los propuestos, y de acuerdo con lo establecido en la regla tercera de la orden de esa Dirección de 16 de septiembre de 1925, por lo que no ha lugar a la petición de D. José Ranea Cintora, reclamante también contra la propuesta para la unitaria núm. 14 de Málaga, por reunir el Maestro que se confirma en la misma mejores condiciones de preferencia, sin que puedan tenerse en cuenta, como primera condición de preferencia el tiempo servido por el reclamante en Málaga con anterioridad a su actual destino, toda vez que lo dispuesto en el art. 91 del Estatuto se refiere a servicios actuales y no a los pres-

tados en fecha anterior, y que fueron interrumpidos por su pase a la Escuela de Villar del Arzobispo (Valencia), que hoy desempeña el reclamante; la de D. Valentín de la Fuente Romo, contra la propuesta por primer turno de la Escuela de Arcos (Burgos), a favor de D. Alberto Canales Andueza, y comprobado que, en efecto, la vacante de Arcos ocurrió en 30 de noviembre de 1924, en cuya fecha no era peticionario de la misma el Sr. Canales Andueza, se anula la adjudicación provisional y se confirma al reclamante por cuarto turno, por ser el peticionario que reúne mejores condiciones de preferencia de las establecidas en el art. 90 del Estatuto, por lo que no ha lugar a la reclamación formulada por D. Emilio Robledo Busto.

Siendo también peticionario el señor Canales Andueza de la vacante de Montejos (Burgos) por primer turno, se le adjudica esta Escuela definitivamente, anulándose la propuesta a favor de don Gerardo Fernández Moreno; la de don Ricardo Sanjuán Moreno, contra la propuesta de la Dirección de graduada de Ecija (Sevilla), a favor de D. Alfredo González Santos, adjudicación que se anula por no reunir el Sr. González Santos las condiciones de haber ingresado en el Magisterio por oposición libre, como determina claramente el art. 91 del Estatuto, sin que pueda considerarse como tal el hecho de haber pasado por oposición restringida al primer Escalafón. Para la Dirección de la Escuela graduada de Ecija (Sevilla), se confirma al Maestro de Sección de la nacional graduada de Cistierna (León), D. Amable González Andrés, que pertenece a la categoría séptima, 12-10-18, y está omitido en el Escalafón; la de D. Lorenzo Fernández González, contra la propuesta a favor de D. Juan Sanz Diego, para la Escuela de Collado-Hermoso (Segovia), y justificado plenamente por medio de resguardo, en que el Administrador de Correos de Los Barrios (Burgos) hace constar que el pliego, certificado en 3 de septiembre del año anterior en dicha oficina, fué cerrado en su presencia, y contenía instancia y una ficha solicitando la Escuela de Collado-Hermoso (Segovia), se anula la propuesta y se confirma al reclamante, Sr. Fernández González, en la vacante ya citada.

Solicitado oportunamente por los Maestros D. Matías Tejero García y D. Juan

Suárez Suárez continuar como Maestros de Sección de la graduada de Mérida (Badajoz), creada a base de las unitarias que venía desempeñando, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 83 del Estatuto, se anulan las adjudicaciones para las Secciones de graduada de Mérida (Badajoz) a favor de don Jesús Santos Martínez, que además fué confirmado con anterioridad para Zarzalejo (Madrid), y la de D. Bernardino Prieto Martínez, confirmándose en dichos cargos de Maestros de Sección a D. Matías Tejero García y a D. Juan Suárez Suárez.

3.º Que se desestimen las reclamaciones siguientes: la de D. Luis González Sahagún, contra las propuestas para las Direcciones de graduadas de San Juan de Alicante y Cullera (Valencia), por confirmarse en las mismas a peticionarios del primer semestre de 1925, fecha en que ocurrieron las vacantes, en cuyo semestre no era peticionario el reclamante, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de la Dirección de 16 de septiembre de 1925; las de don Pedro Rodríguez del Oso y D. Zacarías Asín Buil, contra las propuestas a favor de D. Constantino Menéndez Argumosa y D. Nunilo Broto Supervia, por no haberse recibido las peticiones correspondientes a dichos señores y no justificar los reclamantes su envío certificado; la de don Evaristo Yébenes Ramos, contra la propuesta para Mérida (Toledo) a favor de D. Antonio Barbero García, vacante que tenía solicitada el reclamante por el segundo turno, toda vez que perteneciendo al segundo Escalafón le es de aplicación la restricción señalada en el último párrafo del art. 73 del Estatuto, según dispone el apartado 3.º de la instrucción segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 («Gaceta» de 4 de diciembre), por lo que necesariamente tiene que solicitar su traslado a localidades de censo inferior a 501 habitantes; la de D. Martín Moreno Domínguez, contra la propuesta para Tacoronte, por ser esta vacante de fecha anterior a la de Elche, que reclama, y de acuerdo con la instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923; la de D. José Ramón de Juan y D. José Esquerda Simó, en solicitud de ser nombrados para Muro de Rosa (Huesca) y San Martín de Centellas (Barcelona), por ser las vacantes anunciadas para proveer en Maestra

y no en Maestro; la de D. Tomás Doreste Sánchez, contra la adjudicación provisional de una Sección de graduada de la Escuela práctica de Las Palmas a favor de D. Nicolás Mangas Gago, fundado en que, por prestar sus servicios en Marzagán, perteneciente al Municipio de Las Palmas, reúne la primera condición de preferencia de las señaladas en el artículo 90 del Estatuto, toda vez que en el Arreglo escolar de 1908, vigente, apale hecho de que el mencionado Ayuntamiento nomina Marzagán, como distrito escolar independiente del Ayuntamiento de Las Palmas, a que pertenece, y sin que el hecho de que el mencionado Ayuntamiento le satisfaga igual indemnización por casa-habitación que a los Maestros del casco—otro de los fundamentos de su reclamación—, puede venir a destruir lo dispuesto en el Arreglo ni lo establecido en el art. 101 del Estatuto; la de D. Fulgencio González, en solicitud de que se provea en Maestros de plenos derechos la vacante de Behobia-Irún (Guipúzcoa), toda vez que la citada vacante fué anunciada por la Sección administrativa correspondiente como inferior a 501 habitantes; la de D. Francisco Huidobro Gómez, contra la adjudicación de la dirección de graduada de Ampuero (Santander), por reunir el propuesto la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto y la tercera los propuestos para las direcciones de Otañes (Santander) y Ezcaray (Logroño); la de D. Emilio J. Ruiz Resina contra la adjudicación de la Escuela de Albox (Almería), por reunir el propuesto la segunda condición de preferencia del artículo 90, y las de D. Rafael Guervós Cantano y D. Benito M. Martín Andrés, por reunir los propuestos para Arjonilla, número 4 (Jaén), y Peñaranda de Duero (Burgos) la tercera del tantas veces citado artículo 90. Asimismo se desestiman, por reunir los propuestos para las direcciones de graduada de Otañes (Santander) y Ezcaray (Logroño) la tercera condición de preferencia de las establecidas en el artículo 92 del Estatuto, las reclamaciones de D. Máximo González Santamarta, D. Luis Lancina Sebastián y don Gaspar Hacha Díez.

Padecido error en la propuesta por la vacante de Elche (Alicante), se anula esta adjudicación, confirmándose en la misma a D. Francisco Sala Davín, categ. 5.ª, fecha de posesión en la Escuela actual, 1-9-

19, núm. en el Escalafón 1.810, por lo que no ha lugar a las reclamaciones formuladas por D. Angel G. López, D. Victoriano del Castillo Moreno, D. Tomás Arjona Cuartero, D. Víctor Huertas Martínez, D. Filomeno Raúl Giner Cerver, don Angel Bayo Pérez, D. Rafael Pardo Torró, D. Enrique Soler Durá, D. Juan Medrano González, D. Samuel Garrido Calatayud, D. Salvador Mullor Bannon, D. Leandro Insa Liso, D. Florentino Pintado Fernández, D. Miguel Gutiérrez Campos, D. Sixto Gutiérrez García, don Pedro Pérez Gil, D. Pablo Vilajuana García, D. Manuel Soler Brotons, D. Manuel Viña García, D. José Illán Hernández, D. José Polonés Costa, D. Calixto Martínez Bueno, D. Jaime Sastre Noguera, D. José Marcos Martín, D. Manuel Juan y Badía, D. José Merino Viches, D. Manuel Suárez Alvarez, D. Juan Tarín Hoyo, D. José Pedraza Zamorano, Antonio Cimarro Chiva, D. Julio Martín y Fernández de Bobadilla, D. Joaquín D Juan Terradas Alcácer, D. Toribio Francisco Martín Sánchez, D. German Mora Lanterior, D. Alejandro Cobos Díaz, D. Cándido Rivero Simón, D. Melchor Benito y Benito, D. Francisco Caudel González, D. Joaquín Vidal Calabuig, don Julio Barberán Escoribuela, D. Valeriano B. Martínez Pérez, D. José P. Fornés Torán, D. Ramón Col Belenguer, D. Diego García Muñoz, D. Ignacio Sáez Soler, D. Antonio Fernández de Dios, don Luis Saucedo García, D. Antonio Hernández Santacruz, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. Juan Benimeli Navarro, don Ginés Gabaldón Moreno, D. Mariano Bernardo Olmedo, D. José Solé Setó, don Mariano Gallego Martín, D. Carlos Sánchez y Pérez, D. Joaquín Cartagena Aldeguer, D. Juan Navarro Artero, D. José Ramón Muñoz, D. Ismael Pastor Mayo, D. Cristóbal Espinosa Lluesma, D. Pedro González Marín, D. Valentín Escobar González, D. Ignacio Salvador Aldea, D. Manuel Romero Romero, D. Vicente Fabregat Balaguer, D. Enrique Gomar Ayud, D. Francisco J. Escoda Varnet, D. Petronilo García Sánchez, D. Ramón Espluga Mur, D. Estanislao Almor Marín, D. Carlos J. Ruiz Crespo, D. Emilio García García, D. Rafael Sánchez Avilás, D. Manuel Bañuls Nadal y D. Angel de Mingo Ramas:

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas se anula la propuesta a favor de D. Vicente García Reche pa-

ra Cañeda de Lobdar (Almería), por contar esta Escuela con censo superior a 501 habitantes, confirmándose en la misma a D. Emilio F. Ruiz Resina, categoría 7.ª, 1-9-21, núm. 8.233. No existiendo vacante en Aldeanueva del Camino (Cáceres) más que una Sección de graduada, según anuncio de rectificación publicado en la «Gaceta» del día 8 de septiembre anterior, se anula la adjudicación a favor de D. Teófilo Alvarez Barbasa, por ser de entre los propuestos el que reúne menos condiciones de preferencia.

Confirmados por Real orden de 18 de octubre pasado («Gaceta» del 21) para otras Escuelas D. Antonio Jané, D. Pedro Valledado de Castro, D. José Costa García, D. Marcelino Fernández Herráiz, D. Florentino Gutiérrez González, don Melquiades Gil Martínez y D. Miguel Suñer Garrote, se anulan las adjudicaciones a favor de los mismos para las Escuelas de Massanet de Cabrenys (Gerona), Orriols (Gerona), Ariza (Zaragoza), Campillo de la Sierra (Cuenca), Huerta del Rey (Burgos), Cerezo de Riotirón (Burgos) y Mosqueruela, dirección de graduada (Teruel).

En su virtud, se confirman definitivamente: para Massanet de Cabrenys (Gerona), a D. Salvador Cueto Bosch, 7.ª, 15-11-25; para Orriols (Gerona), D. Cristóbal Segarra Hernández, 9.ª del 2.º, 11-10-922; para Ariza (Zaragoza), D. Nicasio López Buendía, 7.ª, 1-3-918, número 3.468; para Huerta del Rey (Burgos), D. Jesús Calderón del Agua, 7.ª, 23-12-918, alta, oposiciones restringidas; para Cerezo de Riotirón (Burgos), D. Primo Iturriaga Larrea, 7.ª, 2-5-925; para Mosqueruela, dirección graduada (Teruel), D. Valeriano M. Martínez Pérez, 7.ª, 16-6-925, y para Campillo de la Sierra (Cuenca), D. Dimas López y González, 9.ª del 2.º, 10-6-922, número 5.125.

Por haber obtenido permuta con anterioridad, se anula la propuesta a favor de D. Jesús Franco y García, y por último, igualmente la propuesta a favor de D. Julio Pérez Agüero para Céspedes (Burgos), confirmándosele en la de Rozas, en la misma provincia, por ser vacante más antigua.

Adjudicada definitivamente por Real orden de 6 de octubre pasado al 5.º turno, como desierta de semestres anteriores, la Escuela de Ribas de Freser (Gerona), se anula la adjudicación provisional a favor de Nicanor París Sánchez pa-

ra la mencionada Escuela de Ribas de Freser.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes y definitivas las propuestas a que se contrae la orden de esa Dirección de 16 de septiembre («Gaceta» del 25), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del día 20 del actual.—(Gaceta 14 enero.)

—Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la orden de esa Dirección de 16 de septiembre del año anterior («Gaceta» del 25),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que como aclaración a la Real orden de 18 de octubre pasado («Gaceta» del 21) se anule la confirmación a favor de doña Dolores Ruiz Porras para la Escuela de Barrio de Río seco Guriezo (Santander), una vez que se ha comprobado que la vacante solicitada por la señora Ruiz Porras no era la de Barrio de Río seco.

Estimada en la Real orden antes mencionada la reclamación formulada contra la propuesta para la Escuela de Villaverde de Abajo (León), a favor de doña María Candelas Martínez, y resultando que la señora reclamante, doña Rafaela Ramos Martínez, fué confirmada por Real orden de 6 de julio para la Escuela de Zotes del Páramo, en la misma provincia, se le adjudica definitivamente la mencionada vacante de Villaverde de Abajo (León), a doña María Candelas Martínez.

Asimismo se confirman por primer y tercer turno en las vacantes de Bañes de Cerrato (Palencia) y Hortichuela-Torre Pacheco (Murcia), a doña Cirila Ubaldina García Díaz y a doña Natividad Tablado Santamaría, como comprendidas en el caso segundo del artículo 76 del Estatuto la primera, y la segunda en el tercero del 87.

2.º Que se estimen las reclamaciones presentadas contra la Orden de 16 de septiembre que se expresan: la de doña Genoveva Ferreras Queral, contra la propuesta por primer turno para la Escuela de Guadasequies (Valencia), a favor de doña Concepción Cuenca Cardona, y comprobado que la vacante citada ocurrió en el segundo semestre de 1924, en el que la reclamante la tenía solicitada por cuarto turno sin que existiera petición por el primero, se anula la adjudicación provi-

sional y se confirma definitivamente a la reclamante doña Genoveva Ferreres Queral, por lo que no ha lugar a la reclamación formulada por doña María Virtudes Esteve Andrés; la de doña Dolores Pujol Serra, contra la propuesta por cuarto turno para la vacante de Cartellá-San Medir (Gerona), que fué solicitada por la reclamante por el primer turno en 2 de septiembre pasado, y siendo preferente en el ordenamiento establecido por el art. 75 del Estatuto este turno al cuarto, por el que se ha adjudicado, se anule la propuesta provisional y se confirma a doña Dolores Pujol Serra, en Cartellá-San Medi-San Gregorio (Gerona).

Igualmente se estima la de doña Manuela Méndez Rodríguez contra la propuesta a favor de doña Leonisa Mallo Díez para la Escuela de San Tirso de Mieres (Oviedo), por reunir la reclamante sobre la propuesta la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto; la de doña Enriqueta Ciendones Díaz contra la propuesta para la Escuela de Hornillos-Mijas (Málaga), a favor de doña Clementina Bilbao, adjudicación que se anula por ser vacante de semestre anterior en el que no era peticionaria la propuesta, confirmándose en la mencionada vacante a la reclamante de doña Enriqueta Ciendones Díaz; la de doña Ana María Pereyra Sánchez contra la adjudicación de la Escuela de Mijas (Málaga), a favor de doña Josefa García Rodríguez, vacante en la que se confirma a la reclamante por tenerla solicitada por primer turno en momento oportuno, y, por último, la de doña Juana González González, en solicitud de que se le adjudique la vacante de Braña Baja (Canarias), declarada desierta; y visto el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, en que manifiesta que la señora González presentó en dicha oficina la ficha de petición de la citada Escuela, se le confirma definitivamente en Braña Baja (Canarias).

Resuelta por Real orden comunicada de 28 de agosto pasado la reclamación interpuesta por doña María Encarnación Menéndez Miranda, contra la adjudicación por cuarto turno de la Escuela de Pola de Gordón (León), toda vez que levantada la clausura de la Escuela de Rabanal de Fenar, que desempeña la señora Menéndez Miranda, cesaron las causas en que apoyaba su petición, se con-

firma la adjudicación por cuarto turno a favor de doña Eutimia López Fernández, desestimándose la reclamación de doña Bernarda Gutiérrez González, solicitante también de Pola de Gordón por el tercer turno, por ser su petición por el mismo turno posterior a la fecha en que quedó vacante la Escuela de que se trata.

3.º Que se desestimen las reclamaciones de las señoras que se expresan: la de doña Consolación Caraballo Reina, contra la propuesta por segundo turno a favor de doña María de los Remedios Jiménez Martín, toda vez que a esta señora le fué concedido derecho a solicitar por este turno por Real orden de 23 de noviembre de 1917, y de acuerdo con la instrucción primera de la orden de la Dirección general de 23 de mayo de 1923 («Gaceta» del 25); la de doña Asunción Santa Inés Adell, contra la adjudicación para Cambrils (Tarragona), por reunir la propuesta la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto; la de doña Rafaela Miret Palma, por reunir la señora propuesta para la dirección de granja de Melilla (Málaga), la segunda condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto, sin que sea cierto, como afirma la reclamante, que la propuesta preste sus servicios en Zumaya (Guipúzcoa); la de doña Isabel García Viluelas, en solicitud de que se le nombre para Hornillos (Málaga), o para San Pedro de Vilanova (Coruña), por tenerlas solicitadas con preferencia a la de Villar de Ves (Albacete), para la que ha sido propuesta, y teniendo en cuenta que la vacante de Hornillos es de fecha anterior, y que la vacante para que figura propuesta es de igual fecha que la de San Pedro de Vilanova, se desestima su reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en la regla décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923; las de doña María del Pilar Torrejón Ochoa y doña Dolores Chesa Pla, contra la propuesta para la Escuela de Villanueva de Castellón (Valencia), en la que se confirma a la propuesta por ser peticionaria en el primer semestre de 1925, en que ocurrió la vacante, y en el que las reclamantes no eran peticionarias, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla tercera de la Orden de 16 de septiembre del año anterior; la de doña María Martínez Martínez, contra la adjudicación para Palazuelos (Guadalaja-

ra) a favor de doña Ramona Heras, por no haberse recibido la ficha correspondiente, ni acreditar tampoco su envío certificado a este Departamento; las de doña Catalina Francia López y doña Dolores Muñoz Tamayo, contra la propuesta por segundo turno para Paterna (Valencia) a favor de doña Mariana Colás Hernández, toda vez que la señora Colás solicitó en momento oportuno su traslado a la plaza que se le adjudica y ser el segundo turno preferente al cuarto; la de doña Matilde Kirchner Catalán, contra la propuesta por primer turno para Coll-Blanch-Hospitalet (Barcelona) a favor de doña Jacinta Recio Ramos, fundada en que la citada Escuela fué creada en 6 de abril de 1925, en cuya fecha no podía ser solicitante la propuesta, y teniendo en cuenta que la citada Escuela fué creada definitivamente por Real orden de 27 de julio del año anterior («Gaceta» del 31), por lo que la señora Recio Ramos pudo ser solicitante, como lo fué, a la misma, y que reúne más condiciones de preferencia que la reclamante, todo ello de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 78 del Estatuto vigente, se confirma la propuesta y se desestima la reclamación; la de doña Aurelia Fernández Llaneza, contra la propuesta para, San Tirso-Mieres (Oviedo), Escuela que interesa se la adjudique por tercer turno, toda vez que la Real orden de 24 de marzo de 1924, que concede derecho a los Maestros del segundo Escalafón a solicitar, como consortes, vacantes hasta 1.000 habitantes, lo hace siempre que no exista perjuicio de solicitantes de mejor derecho, y en este caso lo hay, por haber peticionarias del primer Escalafón, al que por su curso corresponde proveer dicha vacante; la de doña Juana Arcas Lloret, contra la propuesta para Coll-Blanch-Hospitalet (Barcelona), toda vez que, según el Nomenclátor oficial de 1920, Coll-Blanch y la Torrassa, que forman el distrito escolar, tiene censo de 3.818 habitantes, por lo que es análogo al de Suria, última servida por la señora Recio, que cuenta con 3.190; la de doña María Josefa Peñalba Bonete contra las propuestas a favor de doña Concepción Cuenca Cardona y doña Brígida Mora Rubio, toda vez que a las citadas señoras se les concedió la excedencia, a la primera, por Real or-

den de 6 de diciembre de 1924, y a la segunda, por Real orden de 25 de enero de 1923, y, por último la de doña Juana Sabina García, contra la propuesta para la Escuela de Ventosela (Pontevedra), toda vez que, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, la señora Sabina García presentó su reclamación fuera del plazo de quince días que a tal efecto concedía la Real orden de 31 de enero de 1924.

No existiendo vacante, según informa la Sección administrativa de Cáceres en Aldeanueva del Camino, más que una Sección de graduada, según rectificación del primitivo anuncio, fecha 31 de agosto pasado, se anula la adjudicación a favor de doña María E. García Delgado, por lo que no ha lugar a la reclamación interpuesta contra esta propuesta por doña Teresa Domenech Díez.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en la Orden de 16 de septiembre pasado («Gaceta» del 21), cuyas interesadas deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del día 20 de enero actual.— (Gaceta 14 enero.)

La joven le siguió discretamente con la mirada. Luego se dirigió hacia el asiento de Isabel, y se colocó a su lado. Esperaba una pregunta, una observación de su amiga... Nada. Entonces cerró los ojos y reclinó la cabeza sobre el respaldo del asiento, hasta sentir la frescura del borde en la nuca. Fué una sensación halagadora que le hizo entreabrir los ojos al azul. Isabel tomó el *Baedeker*, y comenzó a leer calmamente.

Y así, calladas, inmóviles, dejaron transcurrir el tiempo, ajenas al bullicio del pasaje y a las bellezas del lago, hasta que una palabra las restituyó a la vida...
—¡Montreux!

De **La eterna inquietud**, novela
por **A. J. Onieva**, 5 pesetas ejemplar.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Juan de Dios Negrillo, Maestro de Montegizar (Granada), y D. Manuel Contreras, de Antequera (Málaga), respectivamente.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Manuel Martí Ferrando, Maestro de Iruñela (Navarra).

—Se conceden permisos para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a doña María Araceli San José, Maestra de Mora (Toledo), y a D. Juan José Redruello López, de Madrid.

Normales.—Se conceden ascensos por quinquenios a doña Aurelia Miguel, profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Madrid; a D. José Tapia, ídem de las Normales de Oviedo; a don Tarsicio Seco, ídem de las de León; a don Joaquín García, de las de Teruel; y a D. Manuel Arévabo, de las de Cuenca.

—Se concede un mes de licencia a don Vicente Carrillo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

—Se admite dimisión presentada por doña Josefa Antonia Iraízoz y Yaben, del cargo de directora de la Escuela Normal de Maestras de Alava.

CRONICA GENERAL

El Rey, con el presidente del Consejo han efectuado el proyectado viaje por la provincia de Jaén; pasaron rápidamente por Bailén, Linares y Ubeda. Visitaron las obras del pantano de Jándula. En breve regresarán a Madrid.

—Se asegura que a fin de mes el presidente del Consejo hará un viaje a Barcelona.

—En casi toda España se ha desencadenado un fortísimo temporal. En el puerto de Barcelona se encontró en malísima situación la goleta italiana «Orietta», y en la madrugada de ayer, y tras grandes trabajos se logró salvar a la tripulación.

—El expreso de Madrid llegó con tres horas de retraso por haber estado detenido en la estación de Pradell a causa de la lluvia y de las inundaciones. De toda la costa se reciben noticias descon-

soladoras. En Masnóu, Villasar, Premiá y Canet de Mar y otras poblaciones costeras el mar ha inundado las calles.

—En Santander ha nevado mucho y varias carreteras están interceptadas. En San Sebastián también nevó, cuajando en las calles, cosa poco frecuente en esta población. En Zaragoza y Huesca la nieve alcanza una gran altura. Los trenes de Jaca están detenidos en Tardienta.

—En Casetas se agudiza la crisis obrera motivada por el cierre de las fábricas de azúcar.

—El príncipe de Gales ha dirigido a la Universidad de Oxford una carta interesándose en la creación de una sección para el estudio del idioma y literatura españoles, y el «The Times» publica un artículo sobre este asunto en el que dice, abogando por la misma causa, que el español es el idioma de más de 80 millones de individuos, y el idioma oficial en 19 naciones.

—El cardenal Mercier continúa gravemente enfermo, y aunque en las últimas horas se ha notado ligera mejoría, se tienen pocas esperanzas de su curación.

—Se sigue con gran interés en Alemania el conflicto entre Rusia y Suiza, porque amenaza producir efectos desastrosos, de incalculables consecuencias para la Conferencia del desarme.

Rusia está dispuesta a asistir a dicha Conferencia, pero se niega a enviar Delegación ninguna si la Conferencia se verifica en Suiza, pues rompió relaciones con este país con motivo del asesinato del ruso Vorowski.

—Del 10 al 15 de febrero se celebrará en París una exposición de Avicultura.

—El general Chang-So-Lin ha declarado la autonomía de la Manchuria.

COMO ENSAYO

Al objeto de probar su bondad, en todo pedido que se nos haga durante el mes de enero, remitiremos, gratis, un paquete suficiente para hacer dos litros de buena tinta y un litro de clase superior. Estos paquetes serán vendidos en lo sucesivo al precio de **0,75** pesetas uno y **6** pesetas diez :: ::

ENVIENOS

una dirección del periódico, acompañada de **0,30** pesetas en sellos, y recibirá a vuelta de correo doce tarjetas y tres relaciones para solicitar destinos :: :: :: :: :: ::

CORRESPONDENCIA

Lugo. V. B. No deben aplicarle en ese caso para la jubilación el precepto de los tres años.

Araceli Manuela. Debe pedir esa recompensa a la Caja Postal, cuando haya una convocatoria; para lo demás, le conviene hacer la pregunta al Instituto Nacional de Previsión.

Barreiras. T. H. Vea la explicación del caso en otro lugar del periódico al tratar de la provisión de Escuelas.

Boadilla. A. S. No hacen falta nuevas relaciones de destinos si ya las presentó usted en julio; lo hemos explicado varias veces en el periódico, para que no haya dudas.

Zorita. P. H. Ya habrá visto las gestiones que se hacen para que la calificación de los ejercicios se modifique, y va bien.

Casares. N. Q. No hemos podido hallar el verbo «apatuscar» en el Diccionario, y los lectores no lo entenderían.

Bama. P. C. La dirección para suscribirse al «Ideal del Magisterio» es Torrejón de Velasco (Madrid).

Santa Cruz del Valle. A. V. El descuento que por utilidades le corresponde es el 3,20 por 100; la gratificación de adultos no tiene ese descuento.

Cilleros el Hondo. J. P. Quedó reintegrada.

Petrel. A. L. No hay nada legislado sobre esa situación. Incidentalmente se habla de ello en la Real orden de 17 de diciembre de 1923, recomendando se sitúen en calles de poco tránsito.

Villaherreros. R. M. Quedó reintegrada.

Burgos. T. D. Sin duda, en el traslado de oficina han extraviado ese documento, pues no lo encuentran.

Borriol. M. P. Dicen que hay fijadores para el papel, pero que dudan de su resultado en el baldosín.

Paradela. M. N. L. Por correo le remito el catálogo de las obras de Manjón. Debe pedirlo por instancia al Director general, con el informe de la Junta y el Inspector.

Directamente a la Dirección general. No necesita nuevas relaciones. Cuando le nombren para otra Escuela, le diligenciarán el título.

Priede. F. A. Todavía no se han publicado; nuestra información es exacta y anticipada. Realmente las circunstancias del pasado mes han producido retrasos que deploramos y censuramos **los otros los primeros.**

Castillejo de la Sierra. A. C. Si proponen a otro con menos tiempo de servicios, reclame en tiempo oportuno.

Pollensa. F. B. «Manual del naturalista», preparados, 2 pesetas.

Dos Torres de Mercaders. M. S. La instancia solicitándola y la hoja de servicios.

Otañes. A. D. Si tiene condiciones para ser Director, podrá continuar como propietario; en otro caso, la Sección le dará a elegir entre seguir como Maestro de Sección o solicitar por el segundo turno. Creémos que a una sola, pero no da datos suficientes.

Lorca. G. G. No nos informan sobre esas instancias.

Fonz. C. B. Podrá solicitar por el segundo turno una Escuela del mismo censo.

Solsona. C. T. Remitido «Análisis gramatical»; no hay literatura, que sepamos, expresamente dispuesta para ese objeto.

Sesga. G. A. Si la excedencia fué ilimitada, como dice, puede continuar en esa situación el tiempo que quiera, sin limitación; pero pasando de cinco años hay que realizar ejercicios de aptitud para reingresar.

Málaga del Fresno. C. P. Todas las Escuelas se anuncian a todos los turnos, y se dan a los opositores cuando nadie las ha pedido en los turnos anteriores.

Orderías. F. P. Dicen que es preciso ir personalmente o por delegación a la Administración de la «Gaceta» para abonar el anuncio, y con el recibo pedir; todavía no se han publicado. Sobre ejercicios de oposición, vea usted lo que vemos diciendo en nuestras informaciones.

San Benito. F. M. No vemos inconveniente; vea el art. 174 de la Ley del 57.

Pegalajar. Q. N. El material se abona íntegramente al que está al frente de la Escuela, y cuando en el semestre hubo otro Maestro, el que cobra debe abonar a su antecesor lo que justificadamente haya adquirido, siempre que no exceda de la parte proporcional al tiempo que estuvo en la Escuela.

Montuenga. T. G. Debe solicitar la vuelta al servicio, pero es casi seguro que le exigirán justificación de aptitud física como al cesar. El tiempo de sustitución no se cuenta para los ascensos de suerte que algunos se le habrán puesto delante.

PERMUTA

Maestros consortes séptima categoría, en pueblos importantes de Salamanca, bien comunicados, médicos, farmacias, por reunirse, permutarían con compañeros de cualquier provincia y de un mismo pueblo, o con uno, si está próxima a vacar la otra Escuela. Informará la Maestra de Gallegos de Argañán (Salamanca).

2-1

LEVANTATE Y ANDA (Novela).
CINCO PESETAS EJEMPLAR

el Magisterio Español.—Apartado,

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

MODELO 3.

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Importante.—Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.
Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50